

**FOVIAL- 2016-0041****RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Antiguo Cuscatlán, 24 de junio de 2016, El Fondo de Conservación Vial luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. FOVIAL-2016-0041 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Eleuterio Alvarenga, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

- 1° Necesito saber cuáles son los criterios que utiliza fovial para incorporar a su mapa de mantenimiento aquellas calles que aun no están registradas como ruta fovial, quien o quienes lo puede solicitar y cuál es el mecanismo a seguir.
 - 2° en qué año fue reconocida la calle que conduce del llobasco al cantón los hoyos como ruta fovial y cuáles fueron los criterios que se usaron en ese entonces.
 - 3° en la actualidad, cuántos son los metros que el fovial le da mantenimiento, cada cuanto tiempo o frecuencia y bajo que código está identificada.
- Por su fina atención muchas gracias y saludos.

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovial.com